



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00245-2020-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al Ministerio de Cultura ir en auxilio del Museo de Historia y Geografía de la República Dominicana.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 02 de noviembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, por la provincia San Cristóbal.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Ir en auxilio del Museo de Historia y Geografía ubicado en la Plaza de la Cultura, cuya infraestructura y colecciones se encuentran en estado de deterioro.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres artículos.

**Observaciones:**

Los museos son instituciones sin fines lucrativos al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines de educativo, estudio y recreo.

Los mismos tienen la responsabilidad de salvaguardar el testimonio de la humanidad y su desarrollo, son parte de la identidad cultural de una nación. Tienen la misión de servir a la sociedad a través de la preservación del patrimonio cultural y natural.

Estos se encuentran en precarias condiciones de infraestructura, en especial filtraciones, que ponen en peligro la seguridad y preservación de las colecciones allí expuestas.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



| <b>Corregido Por:</b>                                     | <b>Revisado por:</b>  |
|---|---|
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario legislativo. |
| Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.                |   |